

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 2022 de fecha 18 de Diciembre que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR14-RE-70", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°1048 de fecha 09 de Abril 2015 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR14-RE-70", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Desarrollando Espacios Públicos para las familias de Chivilcan", tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo el cuidado y la mantención de los espacios recuperados previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. Lo anterior se materializará en una ceremonia simbólica en el pasaje el Rastrillo, donde se inaugurara las intervenciones realizadas en Plaza Sergio Gajardo, El Rastrillo y las Espuelas con la Comunidad. Lo anterior para dar cumplimiento a las funciones de la Municipalidad contenidas en el Artículo Cuarto letra J de la Ley 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad: Ceremonia de Inauguración del proyecto " Desarrollando espacios públicos para las familias de Chivilcan" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Ceremonia del proyecto " Desarrollando espacios públicos para las familias de Chivilcan "
A quienes va dirigido	Habitantes del barrio Plazas de Chivilcan
Objetivo General de la Actividad	Potenciar los lazos con la comunidad en lo que respecta a la recuperación de espacios públicos.
Objetivo Específico de la Actividad	Lograr que la comunidad se sienta identificada con el espacio recuperado y sea participe de su cuidado y mantención
Cobertura Estimada	175 personas
Gasto programado	Servicio de producción y desarrollo de eventos Total \$ 1.429.265 (Mantelería, loza y decoración \$ 400.000, y garzones \$ 350.000. Servicio de Alimentación: \$679.265) por medio de convenio Marco ID 1114677
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, asistencia y factura.
Fecha de la ejecución	05 de Marzo de 2016 entre las 20:00 y las 21:00 en la Plaza El Rastrillo, Plazas de Chivilcan

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.008, Ítem Servicio de producción y desarrollo de eventos.
- Contratar mediante el procedimiento de convenio marco del servicio de " Producción y Desarrollo de Eventos para 175 personas, "

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Proyecto "Desarrollando espacios públicos para las familias de Chivilcan", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FNA/XCS/MJ

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes